***Constancia Secretarial**: El 09 de diciembre de 2020 se envió la notificación personal a la demandada, los términos para contestar se empezaron a contar el 14 de diciembre, fueron hábiles 14, 15, 16, 17 y 18 de diciembre, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29 de enero y 1 de febrero, La demandada contestó dentro del término, propuso excepciones.*

Armenia, Quindío, julio 29 de 2021.

MYRIAM FORERO JARAMILLO
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA, QUINDÍO

Asunto:	Corre traslado excepciones de mérito
Demandante:	Rubén Darío Castaño Manrique
Demandado:	Aseguradora Solidaria de Colombia
Proceso:	Verbal
Radicado:	63001310300320200018200

Julio veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

FIJACION EN LISTA.

De las excepciones de mérito propuestas por Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa, se corre traslado a la parte demandante por el término de cinco (5) días, mediante fijación en lista que se hace hoy, 29 de junio de 2021 a las 07:00 a.m.

MYRIAM FORERO JARAMILLO
Secretaria